

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MAYO 17 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 074

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2020-00093-00	EJECUTIVO	FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ ORIBE	PRIVADO	TENER EN CUENTA CONSTANCIA DE ENVIO CITACION ENVIADA PARTE DEMANDADA. TENER POR CITADA PARTE DEMANDADA CONFORME ART.291 DEL C.G.P. INSTAR PARTE INTERESADA PROSIGA EL TRAMITE CONFORME ART. 292 DEL C.G.P	MAYO 16 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2021-00272-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA FINANCIERA CONFICAFE	NUBIA SERGINA GARCIA NAJERA Y CARLOS ANDRES RODRIGUEZ RUIZ	CUADERNO 1. AUTO DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION. ART. 440 DEL C.G.P	MAYO 16 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2021-00272-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA FINANCIERA CONFICAFE	PRIVADO	CUADERNO 2 DECRETAR EL SEQUESTRO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. REQUERIR PAGADOR INDIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HA DADO RESPUESTA A LA MEDIDA DECRETADA.	MAYO 16 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2021-00326-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA FINANCIERA CONFICAFE	PRIVADO	CUADERNO 1. TENER POR NOTIFICADOS A DOS DE LOS DEMANDADOS CONFORME AL ART. 291 Y 292 DEL C.G.P. ORDENAR EMPLAZAR OTRO DE LOS DEMANDADOS. CUADERNO 2. AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A LA MEDIDA DECRETADA.	MAYO 16 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2021-00432-00	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ESMERALDA TAQUINAS Y OTROS	LUIS MANUEL MARTINEZ OROZCO Y OTROS	TENGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA AL SR. JHON ALVARO CORDOVA MARTINEZ.CONFORME AL ART. 301 DEL C.G.P. RECONOCER PERSONERIA A LA ABOGADA ANA CAROLINA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, EN REPRESENTACION DEL SR. ALVARO CORDOVA M. ALLEGAR CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MERITO.	MAYO 16 DE 2022

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MAYO 17 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 074

Página Nro.2

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
6	76-111-40-03-001-2021-00432-00	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ESMERALDA TAQUINAS Y OTROS	LUIS MANUEL MARTINEZ OROZCO Y OTROS	CUADERNO LLAMAMIENTO EN GARANTIA. ACEPTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA QUE HACE EL SEÑOR ALVARO CORDOVA MARTINEZ A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, CITAR AL LLAMADO EN GARANTIA, PARA QUE SE HAGA PRESENTE EN EL PROCESO. NOTIFI CONFORME ART.66 DEL C.G.P. RECONOCER PERSONERIA A LA ABOGADA ANA CAROLINA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, EN REPRESENTACION DEL SR. ALVARO CORDOVA MARTINEZ.	MAYO 16 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2022-00137-00	EJECUTIVO	FAYSURY JULIETH MARIN QUINTERO	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. CUADERNO 2. DECRETAR MEDIDA, LIBRAR OFICIO.	MAYO 16 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2022-00142-00	VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE	JOSE ALEXANDER BECERRA RAMIREZ	PRIVADO	ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA. DESELE TRAMITE COMFORME AL ART.391 INCISO 4. RECONOCER PERSONERIA A LA ABOGADA MEYLEN MERCEDES VIANCHA BRICEÑO.	MAYO 16 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2022-00149-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	ELVIA ROSA BEDOYA GUTIERREZ	PRIVADO	INADMITIR PRESENTE PROCESO, CONCEDER (5) DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO.	MAYO 16 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Mayo 17 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Mayo 17 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA